

AÑO 17

Nº 6078

3 SECCIONES 36 PAGINAS

Precio del ejemplar
S/. 100,00 en todo el país

JUEVES 8 DE MARZO DE 1990

expres

el diario de la vida

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA BETTY COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000587 el 05 MAR. 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Morán Rivas, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 300.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 300.000,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rubén Morán Buenaño, Beatriz Morán Rivas, Carlos Morán Rivas, Dr. Camilo Morán Rivas, y Consuelo Morán Sarmiento.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman las Cláusulas Sexta y Séptima del Estatuto Social, las mismas que dirán: **CLAUSULA SEXTA.-** El Capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios. **CLAUSULA SEPTIMA.-** El capital social de la Compañía está dividido en setecientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 5 de Marzo de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL